

Cuenta para acordar su remate y así lo acordaron  
Se Concluyó este Cavildo y lo firmaron doy fe

Juan Palanco Fiscal Mula Lomas

Antonio  
Joseph  
3 Mendocino

En la M<sup>de</sup> y M<sup>de</sup> Ciudad de Soconusco a veinte y tres de Sep de mil setecientos y seis se juntaron a Consejo los S<sup>res</sup> Soconusco Justicia y Regi-  
miento de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas  
de servicio de su Mage<sup>stad</sup> bien y utilidad de esta R<sup>epública</sup> a saber  
el S<sup>r</sup> Juan Palanco del Consejo de su Mage<sup>stad</sup> corregidor y Capitan a que  
reza de esta Ciudad y los S<sup>res</sup> Juan<sup>es</sup> Pan<sup>es</sup> & Guines & Moya Regidores  
y Diego Miguel & Mula Personero

Salitrexos Se vio la Real cedula Privilegios y exenciones de los emplea-  
dos en las Reales fabricas de Soconusco y Salitrexos y Duenos de los ofi-  
cios que remite el S<sup>r</sup> corregidor y entendida Dixeran la obediencia  
quan con el acatamiento devido y que se que y Cumplir<sup>se</sup> Inbid<sup>o</sup>  
tablem<sup>te</sup>, en quanto toca y perteniere a ellos y que quedando  
Copia de ella se devuelva y así lo acordaron

Abasto de Carbon Se dio Cuenta de Cumplirse el dia de mañana el término de  
Pregones al abasto de Carbon lo que junto con la mucha falta acordaron  
señalar el remate para el dia Jueves siguiente que lo es de  
Merced en el sitio acostumbrado y a la hora de las diez de  
la mañana y que dho señalamiento se haga valer en  
los Pregones y así lo acordaron

Se Concluyó este Cavildo que firmaron Dho

